



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

NOTIFICACION EDICTO (Artículo 565 E.T.) De la Resolución No. 0178 del 17 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA –TESORERIA GENERAL

AVISA

PRIMERO: Que el diez y siete (17) de Julio de dos mil quince (2015) se expidió la Resolución No .0178 mediante la cual se resuelve el escrito interpuesto, por el señor **ANTONIO MARIA GONZALEZ GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.272.377 en calidad de propietaria, quien interpone la excepción de prescripción de la acción de cobro del impuesto predial, con sus correspondientes intereses, respecto del inmueble con No. Catastral 010104650066000 ubicado en la K 13 1B S 32.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 565 del E. T., se fija en un lugar visible al público en la Secretaria de Hacienda y G-F.- Tesorería Municipal mediante el cual se NOTIFICA POR EDICTO sobre la expedición de la citada Resolución por el señor **ANTONIO MARIA GONZALEZ GONZALEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 4.272.377 , toda vez que el oficio citatorio a efecto de surtir la notificación personal fue entregado, por correo certificado Servientrega, con numero de guía 1116350747, ya que fue devuelta por INEXISTENCIA DE LA DIRECCIÓN ante esta secretaría.

TERCERO: Que el texto de la parte RESOLUTIVA de la referida Resolución es la siguiente:

“...RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Declarar improcedente la excepción de prescripción de la acción de cobro respecto a la obligación tributaria del impuesto predial unificado, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2009 del predio con No. Catastral 010104650066000, ubicado en la K 13 1B S 32.

ARTICULO SEGUNDO. Hacer exigible el pago del impuesto predial unificado sobretasas y otros de las vigencias fiscales correspondientes a los años 2009 al 2015 del predio con No. Catastral 010104650066000, ubicado en la K 13 1B S32.

ARTICULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al contribuyente en mención, de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 834 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sogamoso, a los diez y siete (17) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN C. ARAQUE TIBADUIZA
Tesorera Municipal

*Proyecto: Nury J. Chaparro Botia
Abogada Contratista Secretaría de Hacienda y G.F...*

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol”



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

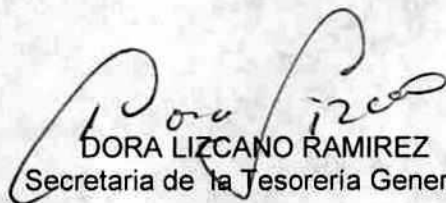


MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

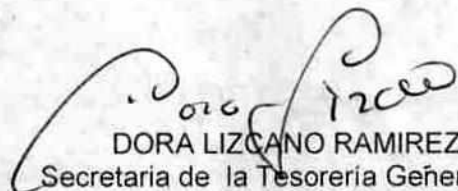
NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CUARTO: Que, el presente edicto se fija hoy **TREINTA (30) de Julio** de 2015 a las 8:00 a.m. por el término de diez (10) días.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria de la Tesorería General

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Por haber transcurrido 10 días hábiles en la Oficina de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera- Tesorería General, se desfija el catorce (14) de Agosto de 2015 a las 6 p.m.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria de la Tesorería General

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"